



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 NOV. 1998

V I S T O :

El Expediente Nº 10.190/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna PIVETTA, Violeta Gladys, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Escuela Nacional Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyan Mendoza y Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza;

Que a Fs. 104 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 124 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Lingüística recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 125 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Psicopatología I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna PIVETTA, Violeta Gladys D.N.I. Nº 17.442.600 en la asignatura LINGÜÍSTICA de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignatura LENGUA Y DIDACTICA DE LA LENGUA de la Escuela Nacional Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyan Mendoza y la Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para lograr la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna PIVETTE, Violeta Gladys, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

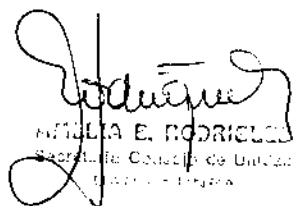
SEMANTICA - PRAGMATICA - SOCIOLINGUISTICA - TEORIAS DEL APRENDIZAJE (especialmente chomsky).-

Consultar con responsable de la cátedra.-

ARTICULO 3º ESTABLECER que la mencionada tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna PIVETTA, Violeta Gladys D.N.I. Nº 17.442.600 en la asignatura Psicopatología I de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Escuela Nacional Normal "Gral Toribio de Luzuriaga" Tunuyan Mendoza y la Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza.-

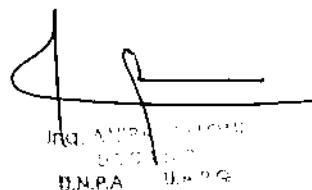
ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


NATALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría de Consejo de Unidad
Río Gallegos - Patagonia

ACUERDO

Nº




ING. ANTONIO GARCIA
SECRETARIO
U.N.P.A. - RIO GALLEGOS

452